

ACTA NUMERO 2.395 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, por plataforma zoom las señoras y los señores directores del Colegio de Abogados, doctores/as Carlos Gustavo Ensínck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá, Mario César Gonzalez Rais, y Oscar Eduardo Romera. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se informa que se encuentran ausentes los directores Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Margarita Elsa Zabalza y Lisandro Arturo Araujo.-----

Elección de dos directores/as para suscribir el acta. Son designados los doctores Eva Calabria y Oscar Romera para suscribir el acta.-----

Convocatoria a elecciones para 4 jueces/juezas para el Tribunal de Ética del Colegio. Toma la palabra la secretaria, Dra. Calabria, quien informa que se ha convocado la presente reunión para establecer la fecha en la que se realizarán los comicios del Tribunal de Ética. Como es de público conocimiento hasta el 6 agosto estaban suspendidos los actos eleccionarios motivo por el cual se había resuelto en la reunión pasada que se esperarían a las nuevas disposiciones relativas al Covid. Atento que por Decreto 1374 del 6 de agosto de 2021, se autorizó en el territorio de Santa Fe la realización, de manera presencial, de actos eleccionarios, y si bien el estatuto establece que los comicios del Tribunal de Ética deben distar 4 meses de los comicios ordinarios, parece oportuno fijar la fecha y realizar la convocatoria para el 24 de septiembre, y avanzar con las 3 publicaciones en Boletín Oficial con una antelación de 15 días y una semana antes sería el cierre para presentación de listas. El Dr. Ensínck señala que es conveniente fijar la fecha y luego se avanzará en la cuestión procedimental, como determinar los lugares de realización, lo determine el directorio constituido en Junta Electoral. El Dr. Romano manifiesta que está de acuerdo. El Dr. Mario González Rais señala que está de acuerdo con la fecha, al igual que la Dra. Zabalza quien adelantó que estaba de acuerdo y consulta acerca de los lugares, y el Dr. Ensínck estima que se realizará en la sede del colegio porque no están dadas las condiciones para hacerlo en el tribunal. La Dra. Calabria señala que se tramitará el correspondiente permiso ante la Municipalidad de Rosario para la realización al igual que los comicios anteriores. Luego del intercambio de ideas se aprueba convocar los comicios y fijar fecha para la convocatoria a Comicios para la elección de 4 jueces/zas del Tribunal de Ética por el período 2021/2024. Se resuelve por unanimidad convocar a elecciones para el próximo viernes 24 de septiembre del corriente, en el horario de 8 a 13 horas. Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en la sede del Colegio de Abogados de Rosario –

Bv. Oroño 1542; en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez, el mismo día y en igual horario. Se dispone publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y, enviar convocatoria a los señores colegiados por newsletter.-----

Sobre tablas: Autos “Vigna Federico s/ Suspensión en la matrícula – Resolución Colegio Profesionales – (contra lo resuelto por el Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Rosario que lo sanciona con suspensión en la matrícula por el plazo de 6 meses por la violación de las normas contenidas en el Art. 53 del Estatuto del Colegio de Abogados)” CUIJ 21-07030548-5. La Dra. Calabria cede la palabra al Dr. Oscar Romera quien quiere compartir un tema con el Directorio, relacionado con el Tribunal de Ética. Toma la palabra el Dr. Romera quien hace alusión a un caso de dicho Tribunal de Ética en el que patrocinó a la Dra. Reynoso, el caso involucraba al Dr. Vigna quien fue suspendido por 6 seis meses en el ejercicio profesional, era un asunto grave porque se trató de un profesional que usaba los mismos testigos en todas las causas, a veces eran testigos para los beneficios de pobreza y, en otras oportunidades eran testigos para accidente. En dicha apelación se dictó un fallo adverso en la Cámara. Con el problema de la pandemia hubo una imposibilidad fáctica del Tribunal de Ética de funcionar y aunque se siguieron los lineamientos de la Corte Suprema y se fueron suspendiendo los plazos, al tratarse de la prescripción y no de un plazo procesal y, aunque estamos en un contencioso-administrativo, lo cierto es que supletoriamente rige el Código Penal y en cuanto a qué debe interpretarse como plazo interruptivo / suspensivo de la prescripción, en materia penal es taxativo. Si bien es una situación de pandemia es de fuerza mayor, no está prevista como causal de interrupción de la prescripción, si en materia civil que tiene una connotación distinta. El fallo declaró la prescripción, de hecho el abogado ni se agravio de la resolución sino implemente pidió la prescripción, que como es una cuestión de orden público, se hizo lugar. Ante esta situación grave el Dr. Ensinck le transmitió la preocupación al Dr. Romera dado que puede haber situaciones similares y le solicitó evalúe la posibilidad de interponer Recurso de Inconstitucionalidad. Por tal motivo se reunió con el Dr. David Lisandrello, la Dra. Carmen Maidagan, la Dra. Soledad Ruiz de Galarreta, el Dr. Tristán García Montaña a fin de estudiar la situación. Se llegó a la conclusión de que más allá del fallo de esta causa no es serio interponer un recurso porque no hay fundamento para eso, porque el Estatuto del Colegio establece el plazo de prescripción y lo que interrumpe la prescripción es la secuela de juicio, que son actos muy concretos donde la jurisprudencia y la Corte Suprema de la provincia, como la de la Cámara Penal han dado una interpretación que es contesté, entonces sería plantear algo que no tendría seriedad porque está todo en contra, luego de

analizarlo entre los cinco se concluyó que no es serio interponer el Recurso de Inconstitucional. Si se advirtió que si bien hubo tres meses que no funcionó hay que tener en cuenta que no se genere una tardanza innecesaria entre actos procesales, deben estar más atentos para evitar que puedan plantearse situaciones como esta, si hubiera tenido un ritmo constante, esa causa no hubiera prescrito. El Dr. Ensinck consulta al Dr. Romera, por la causa penal que es paralela a la del Tribunal de Etica. El Dr. Romera señala que en dicha causa penal se está por arreglar un abreviado, el Colegio, a través de su representante natural, debe presentarse como amicus curiae y solicitar que no se olviden de la inhabilitación, habría que plantearse al fiscal. /// Finalmente la Dra. Reynoso toma la palabra y agradece todo el trabajo que se toma el Dr. Romera patrocinándola dado que llegan todos los meses apelaciones. El Dr. Romera señala que la semana pasada también plantearon la prescripción pero esa causa sin importancia porque sancionaron a una colega por el socio que murió, que era el causante de la denuncia, el Dr. Guillermo Perez Lamolla, la colega era recién matriculada y el propio denunciante manifestó que no había tenido nada que ver. Seguidamente el Dr. Cittá toma la palabra para aclarar que los empleados del Tribunal de Etica tienen muchas causas, que antes eran 3 y ahora solo 2 y que hay más expedientes, entonces también es un trabajo imposible que puedan entre dos personas realizarlo, señala que es una apreciación personal pero que es algo que él veía cuando estaba en dicho tribunal. El Dr. Romera manifiesta que debe tener un rol más activo el secretario de sala. Seguidamente el Dr. González Rais en lo referente al caso comentado por el Dr. Romera, solicita que se siga de cerca sobre todo el abreviado ya que es un asunto grave, es un caso típico que debe ser sancionado, por lo que se debe hacer un seguimiento. Que la sala del Tribunal de Ética arbitre los medios para el seguimiento. El Dr. Romera manifiesta que esta situación se dio en una circunstancia muy especial, si no hubiera habido pandemia esto no hubiera pasado. El Dr. Göttig consulta con relación al tema de la prescripción cómo consideró la Cámara el periodo de tiempo que estuvo cerrado el tribunal, responde el Dr. Romera que no incide en la prescripción, no es causal./// Seguidamente pide la palabra la Dra. Romina Brining quien propone hacer algún tipo de comunicado en repudio de los hechos de violencia ante la balacera al Centro de Justicia Penal. Se evalúa. /// A continuación la Dra. Marcela Napoleone consulta sobre los preparativos del Día del Abogado y propone que se solicite a la Municipalidad que, ya que la abogacía se relaciona con una actividad esencial con el acceso a Justicia, declarar la semana del 29 de agosto, como semana de interés en la ciudad de Rosario y también que ya que hay grupos de running sería bueno organizar alguna maratón. La Dra. Reynoso informa que el Colegio de Escribanos había propuesto organizar en conjunto y además informa que la Comisión de Cultura está organizando varias convocatorias, un concurso

fotográfico que van a salir todo juntos a recorrer la ciudad y tomar fotos, un concurso literario, la fiesta obviamente no está autorizada pero si aparentemente estará autorizado hacer el encuentro que se hacía en la Plaza del Foro con foodtrucks, se está pidiendo autorización a la Municipalidad, como el 29 de agosto es domingo se va a organizar en la semana posterior, dado que se supone que en septiembre habrá más actividades habilitadas. También se pensó hacer recorridos turísticos con los colegas que quisieran anotarse por la ciudad. El Dr. Romano señala que es difícil la maratón porque hay que convocar a la gente y en segundo lugar la Municipalidad tiene que dar las autorizaciones, corte de calles, hay abonar por inspectores de tránsito, además hay que prever una empresa de emergencia, no es fácil. Se acuerda indagar que se puede hacer. //// La Dra. Napoleone toma la palabra con relación a las intimaciones que está haciendo la Caja de Jubilaciones en las mediaciones, la boleta de mediación comenzó en el 2019, en el 2015 le empezaron a pedir a los mediadores cubran aportes cuando estos mediadores ya tienen el aporte mínimo cubierto; los mediadores señalan que tienen que pagar cursos para mantener la matrícula, que ahora la mitad de las mediaciones son todas gratuitas porque son de alimentos, tema locatario también es gratuito y están exigiendo desde la Caja, aún teniendo el mínimo imponible cubierto, el aporte de mediaciones. Entonces plantea la Dra. Napoleone hacer una reunión para ver si pueden contemplar esta situación porque justamente es un tema gremial. La Dra. Brining señala que la Caja toma este tipo de aporte como el 7% extrajudicial, aunque este cubierto el mínimo igualmente se intima porque es un trabajo realizado, habría que conversar porque el criterio no es tan así y cuando fue planteado respondieron que el trabajo fue realizado. La Dra. Calabria señala que se podría comenzar con la reunión con la Caja. La Dra. Reynoso manifiesta que también los previsionistas tenían algo similar, muchos no habían cobrado todavía porque cuando son recursos los paga Anses y se generó la reunión y están estudiando todavía, no dieron una respuesta pero los recibieron, se puede intentar lo mismo. La Dra. Napoleone señala que la Cámara Federal ahora tiene arreglado con la caja y le pasa todos los protocolos de sentencias entonces, los que han cobrado la caja le está pidiendo los aportes, pero son aportes de juicios que se cobraron, entonces en esos casos han hecho un arreglo ya que era muy viejo de reducir a la mitad o menos de la mitad con una tasa módica de un 20% anual e ir de a poco recaudando. Se acuerda preparar una nota explicativa y generar la reunión con la Caja. //// Para finalizar la Dra. Napoleone consulta por los avances en la casa que será sede del nuevo Centro de Mediación. La Dra. Calabria explica que se está avanzando y se está tramitando la habilitación. -----
A las veinte horas se da por finalizada la reunión.-----